BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.173

DECRETOS

N° 457

RESOLUCIONES

Año 2019
N° 07 (D.G.I.P.)
N° 05 (S.I.C. y P.I.)

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.173

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Institúyase el día 20 de septiembre de cada año como Día Provincial del Guía Turístico, en coincidencia con la Declaración como "Reserva Provincial de Uso Múltiple Guasamayo" de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.182.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los diputados **Carlos Renzo Castro, Jorge Hernán Salomón, Pedro Roberto Luna, Eduardo Raúl Andalor, Sergio Daniel Brizuela, Federico Sbiroli y Humberto Ariel Oviedo.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 457

La Rioja, 17 de mayo de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00186-5/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.173; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.173 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 09 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

RESOLUCIONES

RESOLUCION S.I.C.yP.I. Nº 005

La Rioja, 21 de mayo de 2019

Visto: El Expte. P 3-00004-3 - Año 2019 por el que la empresa Laguna Brava S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decretos N° 1773/93 y N° 1184/95, fusionados por Decreto N° 1209/97, y adecuados parcialmente mediante Resolución M.P. y D.L. N° 171/12, solicita se le exima de los compromisos de producción mínima para las campañas 2012 al 2018; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el Ministerio de Planeamiento e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones mediante Resolución M.P. e I. N° 071/2016.

Que la beneficiaria se presenta comunicando que durante las campañas 2012-2018, no alcanzó los compromisos mínimos de producción de aceitunas en fresco, de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos (1.499.400) kilogramos de aceitunas, establecidos para el año 2012 y siguientes respectivamente, logrando los siguientes registros: Año 2012: 82.300 kg. de aceitunas; Año 2013: 879.580 kg. de aceitunas; Año 2014: 578.480 kg. de aceitunas; Año 2015: 756.340 kg. de aceitunas; Año 2016: 0 kg. de aceitunas; Año 2017: 701.570 kg. de aceitunas y Año 2018, 114.100 kg. de aceitunas.

Que respecto a la producción en cabezas de ganado, se presentan los siguientes resultados con relación a lo comprometido a partir del año 2014 de 60 cabezas: Año 2014: 18 cabezas; Año 2015: 27 cabezas; Año 2016: 38 cabezas; Año 2017: 106 cabezas y Año 2018: 18 cabezas de ganado.

Que la empresa expone los motivos que le impidieron alcanzar los mínimos de producción comprometidos, los que obedecen a problemas climáticos, precipitaciones continuas, y enfermedades fúngicas en general en la zona, como así también al desprendimiento de las cabezas de ganado por resultar incompatibles ambas actividades.

Que desde el punto de vista técnico, económico y legal surge opinión favorable para justificar la situación denunciada por la beneficiaria.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por el Decreto N° 280/14 y Resolución M.P. e I. N° 071/16,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°- Considerar cumplidos con los volúmenes de producción efectivamente alcanzados en las campañas 2012 al 2018 los compromisos de producción de aceitunas en fresco, y con los efectivamente alcanzados en las campañas 2014 al 2018 los compromisos de producción de cabezas de ganado, impuestos a la empresa Laguna Brava S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decretos N° 1773/93 y N° 1184/95, fusionados por Decreto N° 1209/97, y adecuados parcialmente mediante Resolución M.P. y D.L. N° 171/12.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bustillo, L., S.I.C. y P.I.

* * *

RESOLUCION GENERAL Nº 07

Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, 27 de mayo de 2019

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el Año 2019, establecidos en Resolución General Nº 23/2018, y,

Considerando:

Que en virtud del paro general dispuesto para el día 29 de mayo del corriente año, se observan dificultades para los contribuyentes de cumplir en tiempo y en forma con las diversas obligaciones fiscales.

Que se hace necesario ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Abril/2019 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local, terminación de CUIT N° 0 al 9, hasta el día viernes 31 de mayo de 2019, inclusive.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3º.- Cumplido**,** regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis Aguilar
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00040-0-17, caratulado: "Ramallo Parco Parisi Analía Andrea s/Saneamiento de Título de un inmueble ubicado sobre calle Arturo Marasso entre Panamá y Honduras, se dictó Resolución de Expropiación Nº 182 de fecha 17 de mayo del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición Nº 023505, de fecha 17 de marzo de 2018, sito ubicado sobre acera Sud de calle Arturo Marasso entre Panamá y Honduras, Departamento Capital, Provincia de La Rioja, individualizado con la nomenclatura catastral otorgada: Departamento 1; Circunscripción I; Sección B; Manzana 204; Parcela 50, cuya superficie es de trescientos setenta y seis metros cuadrados (376.00 m2) inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 120, Folio 70, de fecha 13 de mayo del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste: con calle Arturo Marasso; Al Nor-Este: con Parcela I de la manzana 204; Al Sur-Este: con lote O, de la manzana 2014 y al Sur-Oeste: con Lote G, de la manzana 204. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 115 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 –

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00902-2-17, caratulado: "Soto Marcela Marta s/Escrituración del lote ubicado en Aimogasta, se dictó Resolución de Expropiación N° 183 de fecha 21 de mayo del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 022753 de fecha 12 de Junio del año 2017, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Manuel Alaniz, figurando a nombre de la Sra. Marcela Marta Soto, cuya nomenclatura catastral otorgada N°: Departamento: 4; Circunscripción 1; Sección B; Manzana 14; Parcela 60, cuya superficie es de ciento ochenta y ocho con setenta y ocho metros cuadrados (188.78 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 120, Folio 71, de fecha 13 de mayo del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Oeste: calle Luis M. De la Fuente; Al Sur: Romero de Gómez Juana R; Al Este Sucesión Romero Julio y al Norte Sucesión Villacorta Ascencio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 21 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 116 - S/c. - 24 al 31/05/2019

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. REA-007001-19 caratulado: Chincha Yaleva Claudia, s/Solicita Escritura, se dictó Resolución de Expropiación N° 140, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 021937, de fecha 06 de junio de 2016, sito en el Barrio Hipódromo, Nonogasta, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, Matrícula Catastral: Departamento 07; Circunscripción: X; Manzana 158; Parcela 26, Sección B, con una Superficie Total de trescientos dos, con sesenta metros cuadrados (302,60 m2) inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120, Folio 56, de fecha 10 de abril de 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Lote 5 de la manzana N° 158, al Sur-Este: con Parcela de propietario desconocido lote, al Sur-Oeste: con calle San Nicolás y al Nor-Oeste: con lote Propietario desconocido. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 117 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00362-2-18, caratulado: "Lucero Carlos Alberto y Otros s/Saneamiento de Título de un inmueble ubicado entre calle Misiones y Del Carmen Barrio San Martín" se dictó Resolución de Expropiación N° 141 de fecha 23/04/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 022448, de fecha 14 de diciembre de 2016, sito esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, ubicado entre calle Misiones y Del Carmen, inmuebles individualizados con la Nomenclatura Catastral: Departamento I, Circunscripción I, Sección B, Manzana 53, Lotes 39, 40 y 41, con una Superficie Total a saber: Trescientos dos con noventa y ocho metros cuadrados (302,98 m2) Lote 39; doscientos noventa y nueve con cincuenta y seis metros cuadrados (299,56 m2) Lote 40 y doscientos noventa y ocho con treinta y siete metros cuadrados (298,37 m2) Lote 41, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 120, Folio 55, de fecha 10 de abril de 2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: calle Misiones, al Sur-Este: con lotes B; B/1 y B/2 de la manzana 53, al Sur-Oeste: con Lote A/l y A de la manzana 53 y al Nor-Oeste: con calle Del Carmen. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de abril de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 118 - S/c. - 24 al 31/05/2019

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (01)

01) Expte. N° 220-L-1944, Denominación "Don Juan VII" Dpto. Felipe Varela.

2- Liberación de Zona: (07)

01) Expte. N° 23-M-2018, Denominación "Doña Cecilia" Dpto. Arauco.
02) Expte. N° 58-C-2014, Denominación "Salina El Leoncito I" Dpto. Gral. Lamadrid.
03) Expte. N° 57-11-2017, Denominación "Valentina" Dpto. Ángel V. Peñaloza.
04) Expte. N° 60-I-2011, Denominación "Silvia" Dpto. Vinchina.
05) Expte. N° 12-I-2012, Denominación "Silvia" Dpto. Gral. Lamadrid.
06) Expte. N° 39-C-2014, Denominación "Puerta" Dpto. Arauco.
07) Expte. N° 03-R-2018, Denominación "Pilar 1" Dpto. Ángel V. Peñaloza.

Coordinación de Escribanía de Minas- Mesa de Entrada y Salida-Registro y Notificaciones

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E y S Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 119 - S/c. - 31/05/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00344-4-18, caratulado: "Antonio Nicolás Torres s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 191, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 021235 de fecha 30 de junio

del año 2015, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Liliana D'Alessandro, figurando como poseedor: Vicencio María Isabel, cuya nomenclatura catastral otorgada: Departamento: 1; Circunscripción I; Sección B; Manzana 293; Parcela 23, cuya superficie es de trescientos sesenta y cuatro con cincuenta y nueve metros cuadrados, 364,59 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 117, Folio 10, de fecha 27 de abril del año 2018. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con Lote de Ávila Nicolasa Antonia, al Sur-Este: con calle Santa Cruz, al Sur - Oeste: con calle Misiones y al Nor-Oeste: con lote de Agüero Eduardo Demetrio y Romero Clara del Carmen. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 27 de mayo de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 120 - S/c. - 31/05 al 07/06/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado Número 3, Dra. Granillo Sara Inés, "Secretaria Única" de la actuaria, Proc. Teresita N. De la Vega Ferrari, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mauricio Nicolás Aguer, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 103001910000013818, Letra "A", Año 2019, caratulados "Aguer, Mauricio Nicolás/Sucesión ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 9 de mayo de 2019.

Proc. Teresita N. De la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 22.746 - $ 540,00 – 17 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20102170000010310 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Neira, Juan Ramón y Otra /Sucesión Ab-Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, de los causantes Juan Ramón Neira y Nicolasa Olga Perea para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 12 de noviembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 800930 – S/c. - 21/05 al 04/06/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Sala 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta- Secretaría "A" a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 10201180000016223 - Letra "V" - Año 2018- caratulados- Vera, María Leonor y Otros, s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que la Sra. María Leonor Vera vda. de Escalante, el Sr. Guillermo Eduardo Escalante y el Sr. Rolando César Escalante, han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° 8 de Diciembre, de esta ciudad, Dpto. Capital, con una superficie de 3 has. 9.332,94 m, con los siguientes linderos: Al Norte: con Planta de Gas. Al Sur: con Ruta Nacional 38. Al Este: con Planta de Gas y al Oeste: con campos de propiedad de la Sra. Ramona Escalante y con Hotel Shangrila. Que el imueble tiene las siguientes medidas partiendo desde el punto 1 hasta el punto 2, mide 81,16 m ; desde el punto 2 al punto 3 mide 390,19 m, desde el punto 3 al punto 4 mide 63,90 m y desde el punto 4 al punto 5 mide 75 m; desde el punto 5 al punto 6 mide 69,21; desde el punto 6 al punto 7 mide 207,22 m; desde el punto 7 al punto 8 mide 63,14 m; y desde el punto 8 al punto 1 mide 76,71 m; y al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ 1 -Sec: C-Mza 304-Parcela "280", ubicado en el B° 8 de Diciembre de esta Ciudad Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 14 de mayo de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.754 - $ 1.800,00 21/05 al 04/06/2019

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" de la autorizante, declárese la apertura del Juicio Sucesorio de los causantes Alfredo Raúl Turra y Francisca María Inés Aballay. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en

un diario de publicación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.767 - $ 630,00 - 24/05 al 07/06/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Daniel Eduardo Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 16395 - Letra: "B" - Año 2019 - caratulados: "Brizuela Daniel Eduardo/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial. 10-04-2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.769 - $ 324,00 – 24 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B"; a cargo de la autorizante, Dra. Gisella Vicentini, en los autos Expte. N° 20202190000017003, Año 2019, Letra "T", caratulados: "Tobares, Lucinda Dina s/Sucesorio Ab- Intestato", cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lucinda Dina Tobares, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 9 de abril de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.770 - $ 432,00 – 24 al 31/05/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Alejandro Cerezo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201190000017229, Año 2019, Letra "C", caratulados: "Cerezo Jorge Alejandro - Sucesorio Ab - Intestato", dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de abril de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.771 - $ 630,00 – 24/05 al 07/06/2019

* * *

La Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría “A” del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Alberto Figueroa, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20101180000016166 - Letra “F” - Año 2018, caratulados: “Figueroa Carlos Alberto – Sucesión Ab-Intestato”,
Chilecito, 25 de abril de 2019.

Dra. Sonia del V. Amaya
Secretaria

Nº 22.745 - $ 630,00 – 28, 31/05 y 04, 07/06/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría A, a cargo de la autorizante Dra. Margoth Chade, en los autos Expte N° 20201190000016472 - Letra “M” - Año 2019, caratulados: “Morales Camilo Antonio / Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Morales Camilo Antonio, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y 5 días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de marzo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.782 - $ 720,00 - 28/05 al 11/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante, en autos Expte N° 20102170000010901 - Año 2017 - Letra "B": caratulados: "Brizuela Ramona Juana - Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad Villa Unión, Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, tiene una superficie de 2.453,14 m; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Circ. 1; Sección A; Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 40. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur: Av. General Lavalle; al Este: Lote 39 perteneciente; al Oeste Lote 41 perteneciente a Flores Lorenzo Benito. Sus medidas son: desde el punto 9 parte una línea recta, en dirección Este y en un ángulo de 97°23'5" que hasta dar con el punto 10° mide 18,10 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 86°5'51", parte una línea recta que hasta dar con el punto 15 mide 115,89 m, desde allí y en un ángulo de 84°47'23", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 16 mide 25 m, desde allí y en un ángulo de 91°43'41", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 9 de origen mide 112,59 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 09 de agosto de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 22.783 - $ 1.188,00 - 28/05 al 04/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante, en autos Expte N° 20102170000010951 - Año 2017 - Letra "A", caratulados: "Aballay Otilia Felipa y Otro - Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad Villa Unión, Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, tiene una superficie de 2.627,22 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Circ. 1; Sección A; Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 42. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur: Av. General Lavalle; al Este: Lote 41 perteneciente a Flores Lorenzo Benito; al Oeste: Lote 43 perteneciente a Brizuela Horacio Alejandro. Sus medidas son: desde el punto 7° parte una línea recta, en dirección Este y en un ángulo de 98°21'50" que hasta dar con el punto 8° mide 24,30 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 82°13'28", parte una línea recta que hasta dar con el punto 17 mide 108,70 m, desde allí y en un ángulo de 88°39'46", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 18 mide 25,16 m, desde allí y en un ángulo de 90°44'56", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 7 de origen mide 104,83 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia, cítese y emplácese a todos los interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 271 y 26 inc. 5to aplicado por analogía del C.P.C.). Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 09 de agosto de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 22.786 - $ 1.242,00 - 28/05 al 04/06/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B" , a cargo de la Dra. María José Quiroga comunica que en autos "Alonzo Oscar Héctor - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Letra "A" - N° 10102180000015771 - Año 2018, se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local y también de tirada nacional a efectos e citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de

Oscar Héctor Alonzo DNI 4484812 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez - ante mí: Dra. María José Quiroga, Secretaria.
La Rioja, 24 de abril de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.798 - $ 162,00 - 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga comunica que en autos "Olguín Andrea, Minué José Danilo - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Letra "A" - N° 10102180000015773 - Año 2018, se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local y también de tirada nacional a efectos e citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. de Paola María Petrillo de Torcivía, Juez, ante mí Dra. María José Quiroga, Secretaria.
La Rioja, 17 de abril de 2019.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 22.799 - $ 144,00 - 31/05/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala I, Unipersonal Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo de Prosecretario Julio César Toro, autos Expte. Nº 40102190000017492 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Moreno Tomás Manuel s/Juicio Sucesorio", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, hace saber por un día, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Tomás Manuel moreno, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por un (1) día.
Secretaria Civil "B"; Aimogasta, 27 de mayo de 2019.

Franco D. Soria
Secretario Transitorio

Nº 22.801 - $ 126,00 - 31/05/2019

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala III, Unipersonal Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A", a cargo de Sr. Nelson Daniel Díaz, Prosecretario, en autos Expte. Nº 4101190000017721 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Corzo Juan Alfonso s/Juicio Sucesorio", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara. Hace saber por un día, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Alfonso Corzo, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por un (1) día.
Secretaría Civil "A"; Aimogasta, 27 de mayo de 2019.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 22.802 - $ 126,00 -31/05/2019

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, Dra. Silvana Noelia Lara, cita y emplaza por un (1) día, a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier persona que se considere con derecho a la sucesión de los extintos Fiore Antonio Marinelli, D.N.I. N° M 5.572.281 y Rosa Elena Mercado Luna de Marinelli, D.N.I. N° 0.623.736, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 102001910000013766 - M - Año 2019, caratulados: "Marinelli Fiore Antonio y Otra - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley (Art. 340 y 342 del CPC).
Secretaría, 22 de mayo de 2019.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 22.803 - $ 126,00 -31/05/2019

* * *

El Sr. Juez de la de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría "A" a cargo de su Secretaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Juan Luis Quinteros, y Magna Olga Cerezo a comparecer a estar a derecho en los autos 10401190000017257 - Letra "Q" - Año 2019, caratulados: "Quinteros Juan Luis; Cerezo Magna Olga - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo

apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 16 de mayo de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.804 - $ 162,00 - 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de su Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta María del Carmen Sánchez a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 104021900000164911 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Sánchez María del Carmen - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 21 de mayo de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 22.805 - $ 162,00 - 31/05/2019

* * *

La Sra. Juez de la de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de su Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Edgar Romero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10101190000016825 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Romero Juan Edgar - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de mayo de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 22.806 - $ 126,00 - 31/05/2019

La Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara, en los autos Expte. N° 2.501 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Aguilar Waidatt, Carlos Daniel, Prescripción Adquisitiva Veinteañal", que tramitan por ante la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría B, a cargo del autorizante cita y emplaza a quien/es se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, sobre un inmueble ubicado en calle El Maestro esquina Castro y Bazán, Bº Centro de esta ciudad de Chilecito, que según Plano de Mensura posee una superficie de Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados con Treinta y Un centímetros cuadrados, (358,31 m2), identificado según Nomenclatura Catastral: Dpto. 07-Circunscripción 1 - Sección A - Manzana 33 - Parcela 50, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sr. Luis Alberto Gervasio y aprobado técnicamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición Nº 020389 de fecha quince de abril del corriente año (15/04/2014), en especial a Clementina Luna de Waidatt bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja. Fdo. Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara - Dra. Mirta Estela Albrieu de Quiroga – Prosecretaria - Secretaría "B".

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 22.807 - $ 756,00 - 31/05 al 07/06/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, Provincia de la Rioja, Dr. Pablo Magaquián en los autos "Expte. N° 15.259 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Rojas, Rogelia Rosa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle San Nicolás - B° Universidad, ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Secc: "C" - Mz.: 24 - Parc.: 53 - Disposición N° 023467. Posee una superficie total de 581,53 m2 y colinda con los siguientes: Norte: calle San Nicolás; Sur: con David Mercado; Este: con Marco Antonio Britos; Oeste: con Francisco Luján. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con

derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 23 de abril de 2019.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 22.808 - $ 1.080,00 - 31/05 al 14/06/2019

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaria Única, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Clementina Pintos, DNI N° 7.883.938, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 103001810000011552 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pintos Clementina - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley (Art. 340 y 342 del CPC).
Secretaría, 24 de mayo de 2019.

Sra. Gloria Alejandra Tapia
Prosecretaria

Nº 22.810 - $ 450,00 - 31/5 al 14/06/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en autos Expte. N° 20202190000017158 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Dallaglio Carlos Alberto - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días , citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carlos Alberto Dallaglio para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 07 de mayo de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 800.932 - S/c. - 31/05 al 07/06/2019

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 13.951 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Ro.Ca. S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente", ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio, de la designación como Socio Gerente de la Empresa "Ro.Ca. S.R.L.", la que recayó en el Sr. Roberto Nicolás Cáceres, D.N.I. N° 8.465.039, con domicilio en calle Isla de los Estados 1619, Barrio Antártida Argentina II de la ciudad de La Rioja, según Acta de Asamblea celebrada en la misma ciudad el 21/03/2019. Edicto en el Boletín Oficial por un (1) día.
Secretaría, 17 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.811 - $ 416,00 - 31/05/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.364 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "GB S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: Que mediante Contrato Social de fecha 03 de agosto de 2017, comparecieron los señores (i) María Belén Luna, soltera; argentina; ingeniera; nacida el 05 de marzo de 1990; Documento Nacional de Identidad número 35.054.056, domiciliado en calle Dardo de la Vega Díaz número 354, de esta ciudad de La Rioja, (ii) Germán Vergara, casado; argentino, Contador Público, nacido el 29 de julio de 1981; Documento Nacional de Identidad número 28.896.253, domiciliado en 8 de Diciembre N° 759 de esta ciudad de La Rioja; con el objeto de constituir una sociedad anónima en los términos de la Ley 19.550 que se denominará GB S.R.L. Domicilio: El domicilio se fijó en la ciudad de La Rioja, y la sede social en calle San Francisco N° 2665 de la ciudad de La Rioja, República Argentina. Objeto Social: la Sociedad tendrá como Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación,

representación, locación, comisión, permuta, leasing, dación en pago, consignación de toda clase de productos o bienes de consumo tanto para uso familiar como industrial y en general todo lo relacionado con operaciones de explotación comercial, gestión de servicios de administración y disposición de bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros. b) Financieras: aportes de capitales a Sociedades, Empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Otorgamiento de créditos en general con o sin garantía reales. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también de realizar contratos y operaciones autorizadas por la ley. También podrá intervenir en concursos, licitaciones privadas y públicas de precios para la ejecución de obras y servicios de todo tipo. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, designado por acuerdo unánime de los socios. En tal carácter tendrá todas las facultades para realizar actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Plazo de Duración: El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción del contrato social en el Registro Público. Capital Social y Cuotas: El capital social es de Cien Mil Pesos ($ 100.000), y está representado por 1.000 cuotas de un valor de Cien Pesos ($ 100) cada una. El capital podrá ser aumentado en la medida que lo requieran las necesidades operativas de la sociedad, mediante aprobación de los socios a través la correspondiente Acta, cada vez que sea necesario. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año."
La Rioja, 28 de mayo de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.812 - $ 1.924,00 - 31/05/2019

* * *

La Sra.Jueza de la Cámara de Instancia Única Quinta Circunscripción de la Provincia -Sala 3- Unipersonal - Dra. Tello Deolinda Janet, Secretaría B, a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes del extinto Ramón Sixto Soria, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 50102190000017290 - Letra "S" - Año 2019, caratulado: "Soria, Ramón Sixto s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 22.816 - $ 126,00 - 31/05/2019

* * *

El Dr. Alejandro A. Aquiles Juez de Paz Letrado del Trabajo y Consideración de la III Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, Secretaria Única a cargo de la Dra. Araceli N. Díaz Marmet en autos Expte. N° 3.925 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: Castro Omar Pablo - Información Posesoria Veinteañal, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de información Posesoria, sobre el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Polco, Dpto. ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, cuyas medidas y linderos son los siguientes: a) Partiendo del punto 1 con un ángulo 90°43'38" y en dirección Noroeste recorriendo una distancia de 10,02 m hasta alcanzar el punto 2, Oeste este punto con un ángulo de 89°11'48" y en dirección al Sudeste recorriendo una distancia de 30,06 m para llegar a punto 3, de este punto con un ángulo de 40°23'10" y en dirección Sudoeste recorre una distancia de 9,98 m para llegar al punto 4, desde este punto con un ángulo de 89°41'24" y en dirección Noroeste recorre una distancia de 29,99 m para alcanzar el punto de partida, todo lo cual encierra una superficie de 300,25 m2, según plano de mensura aprobado técnicamente por disposición N° 020260, de fecha 13 de diciembre de 2013, a nombre de Castro Omar Pablo, C.U.I.L. Nº 20-14.362.098-1 y cuyos linderos son al Noroeste en calle pública, al Sur con el Sr. María José Contreras, y al Sudoeste con los Sres. Santos Atilio Romero, Ramón Enrique Romero y Juan Gustavo Romero al Sudeste con Eduardo Nicolás Paredes, cuyos datos catastrales son Nom. Cat. Depto. 12- Cir. II Secc. B, Ma 5, Pc. 16. Cítese y emplácese por cinco veces (5), a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
21 de marzo de 2019.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado.

Nº 22.817 - $ 1.890,00 - 31/05 al 14/06/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 31.05.2019 09:54:43

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00